DECRETO 1409 DE 2004

(mayo 6)

por el cual se liquida la Adición al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2004, contenida en el Decreto 1173 del 19 de abril de 2004.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales, en especial la que le confiere el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y en desarrollo de lo dispuesto en el Decreto 1173 del 19 de abril de 2004,

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República en virtud del artículo 349 de la Constitución Política expidió la Ley 848 de 2003, por la cual se decreta el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2004, el cual se liquidó por medio del Decreto 3787 de 2003;

Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación;

Que mediante Decreto 1173 del 19 de abril de 2004 se adicionó el Presupuesto General de la Nación para la presente vigencia fiscal en la suma de un mil doscientos noventa millones trescientos treinta y cinco mil setenta y siete pesos ($1.290.335.077) moneda legal;

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación;

Que el citado artículo prevé que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto,

DECRETA:

Artículo 1°. Presupuesto de rentas y recursos de capital. Efectúase la siguiente adición en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2004, en la suma de un mil doscientos noventa millones trescientos treinta y cinco mil setenta y siete pesos ($1.290.335.077) moneda legal, según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CONCEPTOS TOTAL

1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL 1.290.335.077

2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION 1.290.335.077

Artículo 2°. Presupuesto de gastos. Efectúase la siguiente adición al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2004, en la suma de un mil doscientos noventa millones trescientos treinta y cinco mil setenta y siete pesos ($1.290.335.077) moneda legal, según el siguiente detalle:

ADICIONES-PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA. SUBC. CONCEPTO APORTE RECURSOS TOTAL

PROG SUBP NACIONAL PROPIOS

SECCION 1310

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

DIRECCION DE IMPUESTO Y ADUANAS NACIONALES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1.290.335.077 1.290.335.077

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1.290.335.077 1.290.335.077

Artículo 3°. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle de los ingresos y gastos.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 6 de mayo de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO TOTAL

1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL 1.290.335.077

2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION 1.290.335.077

2.7. OTROS RECURSOS DE CAPITAL 1.290.335.077

NUMERAL 0003 DONACIONES 1.290.335.077

TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECUROS DE CAPITAL 1.290.335.077

ADICIONES-PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA. SUBC. OBJ. ORD REC CONCEPTO APORTE RECURSOS TOTAL

PROG SUBP PROY NACIONAL PROPIOS

SECCION 1310

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

TOTAL 1.290.335.077 1.290.335.077

A. FUNCIONAMIENTO 1.290.335.077 1.290.335.077

2 GASTOS GENERALES 1.290.335.077 1.290.335.077

2 0 1 ADQUISICION DE BIENES8 847.097.660 847.097.660

19 DONACIONES

SIN SITUACION DE FONDOS 847.097.660 847.097.660

2 0 2 ADQUISICION DE SERVICIOS 443.237 417 443.237.417

19 DONACIONES

SIN SITUACION DE FONDOS 443.237.417 443.237.417

TOTAL ADICIONES 1.290.335.077 1.290.335.077